



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga General Ley 26508 - Abril - Agosto

VISTO La finalización del período de designación interina del personal docente mayor a 65 años de edad de ésta Facultad;

Y CONSIDERANDO: - Lo establecido en el artículo 1° inciso A, apartado 2 de la Ley 26508;

- Lo informado por la Dirección de Previsión de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas;

-El Visto Bueno del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas;

EL DECANO – ad referéndum – del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar interinamente al personal docente de la Facultad de Ciencias Médicas consignado en el Anexo I en el cargo que se indica en el mismo, desde el 1-4-2021 al 31-8-2021 o antes si el mismo fuese provisto por concurso, según lo establecido por la Ley 26508.

ARTÍCULO 2°: Dejar constancia que de continuar en actividad los docentes mencionados en la misma, deberán iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Dirección de Previsión de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.-

